

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****47602 HUELVA**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 320/2013, con NIG 2104142M20130000369, por auto de 24/09/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Joya Nueva Gestión SLU, con CIF n.º B 21347521, con domicilio en Avda. de la Joya, Edificio Florida II 3, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos de la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad Alcabala Auditores, S.L.P., representado por D. Jorge Cobo García, con domicilio postal en C/ Arquitecto Pérez Carasa, n.º 5, 2.º, 21002, Huelva y dirección electrónica joyanuevagestion@articulo27.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Huelva, 26 de noviembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130067869-1